

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las catorce horas treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil nueve, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales excusa su asistencia por motivos familiares.

1º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI”

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI”, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 20 de julio de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 24 de agosto de 2009 y 28 de agosto de 2009 se constituyó Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Los/as señores/as asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales de EA y DTI/AIA, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente motivada por el precio más bajo, el contrato de obras para “URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI” a la empresa EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A., por el precio de 477.622,32 euros y 76.419,57 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.